

## **A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Estimada directora, estimado director:

Ayer, 15 de abril, se realizó la Conferencia Sectorial de Educación con la participación del Ministerio de Educación y Formación Profesional y las administraciones educativas de las comunidades autónomas. En la Conferencia se trataron diferentes temas y se adoptaron los acuerdos que aparecen en el documento adjunto.

Estos acuerdos pretenden orientar las tareas necesarias para finalizar este curso 2019-2020 y el inicio del próximo curso 2020-2021.

Como podréis observar en el documento adjunto, se recogen unos acuerdos generales que deben orientar la toma de decisiones. Dichos acuerdos responden a tres principios centrales:

- Que todas las decisiones que se adopten estén sujetas a las recomendaciones sanitarias y velen por la adopción de las medidas recomendadas por las autoridades responsables del área de la salud.
- Que ninguna alumna ni ningún alumno se quede atrás por el efecto de la COVID-19.
- La confianza y el máximo agradecimiento a todos y cada uno de los docentes que estáis demostrando una capacidad de adaptación y un compromiso con el servicio público impresionantes.

Por todo ello, se acuerdan medidas en torno al mantenimiento del calendario escolar vigente, la necesidad de continuar adaptando la actividad lectiva a la no presencialidad, las implicaciones que se derivan en cuanto a la flexibilización del currículo y la adaptación necesaria de la evaluación, la promoción y la titulación en los diferentes niveles y etapas educativas.

Todos los acuerdos que figuran en el documento son fruto de las aportaciones realizadas por las diferentes comunidades autónomas y están en la línea que hemos estado trabajando y defendiendo desde la Consellería de Educación, por lo que hemos manifestado al Ministerio de Educación todo nuestro respaldo a estos.

Se trata, fundamentalmente, de que mientras dure la suspensión de la actividad educativa presencial mejoremos, dentro de nuestras posibilidades, el proceso de formación del alumnado que está desarrollando con gran esfuerzo todo el profesorado y, al mismo tiempo, ser conscientes de las dificultades que tiene un sector importante del alumnado. La totalidad del alumnado tiene más dificultades para seguir una formación a distancia que una formación presencial, pero, además, el alumnado con más dificultades de conexión a Internet o de falta de disponibilidad de los dispositivos adecuados suele ser también el alumnado cuyas familias tienen más dificultades para ayudarlo en este proceso tan complejo.

Por ese motivo, el pasado 12 de abril, desde la Consellería de Educación remitimos al Ministerio de Educación las propuestas siguientes:

### ***1. El currículo durante el tercer trimestre del curso 2019-2020***

*Nuestra posición se podría resumir, partiendo de la base de que no se pueden desarrollar los mismos aspectos del currículo que si de un periodo de clase presencial se tratara, en lo siguiente:*

- *Que las tareas que marque el profesorado sirvan para reforzar y consolidar los aprendizajes realizados en los dos primeros trimestres del curso, que fomenten las rutinas de trabajo y*

*mantengan el hábito de estudio, establezcan horarios y ayuden a las familias a llevar este confinamiento de la mejor manera posible.*

- *Que se adapte lo previsto para el último trimestre del curso en las programaciones didácticas a la práctica posible y real en estas circunstancias, con el fin de seleccionar exclusivamente los contenidos que se consideren más relevantes para el desarrollo de las competencias básicas en la educación obligatoria y los que se consideren imprescindibles para el alumnado que finalizará un ciclo de Formación Profesional, Bachillerato o las otras enseñanzas postobligatorias.*
- *Que sigamos avanzando en la coordinación de las tutorías con sus respectivos equipos educativos para que el alumnado pueda asumir el conjunto de las tareas propuestas. En este sentido, hay que promover la realización de proyectos interdisciplinares que faciliten el trabajo en equipo del profesorado y el apoyo de las familias al alumnado en su realización.*
- *Que sigamos trabajando en la aplicación de las mejores soluciones para el alumnado que no tiene acceso a las TIC en las mejores condiciones.*

## **2. La evaluación en los diferentes niveles y etapas educativas. Criterios de promoción y titulación.**

*La evaluación en los diferentes niveles y etapas educativas se tiene que adaptar al proceso de enseñanza y aprendizaje que se haya podido realizar a lo largo de todo el curso, teniendo en cuenta el tiempo que hayamos estado en actividad educativa no presencial y que no todo el alumnado ha tenido las mismas condiciones de acceso al currículo ni de apoyo que el que tiene mientras se desarrolla la actividad educativa presencial. **Y que para ello se publicará la normativa necesaria tanto en el ámbito estatal como la concreción que se requiera por parte de las diferentes administraciones educativas.***

*En la citada normativa consideramos que se deberían tener en cuenta los aspectos siguientes:*

- *La evaluación del tercer trimestre se centrará en la valoración del trabajo que ha realizado el alumnado durante la actividad educativa desarrollada a distancia, teniendo en cuenta al alumnado que por diversas circunstancias haya tenido dificultades de acceso a los medios tecnológicos utilizados durante este periodo.*
- *La evaluación final en todos los niveles y etapas educativas tendrá en cuenta el trabajo realizado durante todo el curso 2019-2020 y, al igual que se establece en las indicaciones para la prueba de acceso a la universidad: que el alumnado no se vea perjudicado por no haber trabajado en clase algún bloque o bloques de contenido de alguna de las materias y tenga la posibilidad de obtener la máxima puntuación sin realizar las preguntas correspondientes a alguno de los bloques de contenido de la materia no trabajados en clase.*
- *En coherencia con lo expresado en el punto anterior, el criterio general en todos los niveles y etapas educativas debe ser la promoción al curso siguiente de todo el alumnado, con la indicación de los aspectos que debe reforzar en el curso siguiente para consolidar los aprendizajes imprescindibles del curso 2019-2020. Solo se debería prever la posibilidad de que algún alumno permanezca un año más en el mismo curso cuando el equipo educativo considere que es la mejor opción para continuar su proceso de aprendizaje.*
- *En el mismo sentido, se debería prever la titulación del alumnado que finaliza los estudios de Formación Profesional Básica, 4º de Educación Secundaria Obligatoria, 2º de FP de grado medio o superior y 2º de Bachillerato u otras enseñanzas que se determinen. Además de*

*adaptar los criterios necesarios para obtener estas titulaciones en el curso actual, habrá que determinar las fechas y el procedimiento para poder realizar pruebas extraordinarias para el alumnado que no haya obtenido una evaluación final positiva.*

### **3. La organización del curso escolar 2020-2021**

*La adopción de las medidas señaladas anteriormente, tanto respecto al desarrollo del currículo durante el periodo de suspensión de la actividad educativa presencial como lo relativo a los criterios de evaluación y promoción del alumnado en el curso 2019-2020, nos lleva a considerar la necesidad de que durante el próximo curso se organicen diferentes actividades de refuerzo y consolidación centradas en los contenidos imprescindibles o más relevantes para continuar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.*

*Para poder realizarlas, sería deseable proponer un programa de cooperación territorial con la flexibilidad necesaria para que las diferentes administraciones educativas podamos organizar las actividades de refuerzo y consolidación indicadas.*

Como podréis observar, se han recogido todas las propuestas formuladas por la Conselleria de Educación en el documento acordado en la Conferencia Sectorial.

A partir de estos acuerdos, **el Ministerio de Educación elaborará la normativa básica necesaria para que las administraciones educativas de las comunidades autónomas podamos desarrollarlas y adaptarlas a nuestras necesidades específicas.**

Esta normativa no cambia las leyes, los decretos o las órdenes vigentes en la normativa estatal y autonómica, sino que regula, específicamente para este curso 2019-2020, los temas indicados anteriormente.

Por todo lo expuesto, os informamos de los principios generales que recogerán las futuras normativas con la intención de que las podáis tener en cuenta y para la organización de vuestro trabajo:

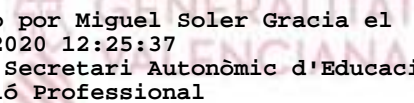
1. En todos los niveles y etapas educativas se realizará una selección de los contenidos que se consideren imprescindibles para trabajarlos durante este trimestre.
2. Todo el alumnado de los diferentes niveles y etapas educativas será evaluado teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales de este curso. Con carácter general, todo el alumnado promocionará al curso siguiente con un informe individual en el que se valore el trabajo realizado y en el que se especifiquen los aspectos en los que tiene más dificultades. A partir de estos informes, se organizarán, tras la evaluación inicial que se hará al inicio del curso 2020-2021, los programas y las actividades de refuerzo que debe realizar para superar las dificultades indicadas.
3. La repetición de curso se considerará una medida de carácter excepcional que se adoptará de manera colegiada por el equipo de profesoras y profesores que imparte clase a cada alumno o alumna. Esta decisión solo se tomará cuando se considere que es la mejor opción para que la alumna o el alumno, para el que se determine, tenga más posibilidades de éxito escolar en los estudios correspondientes.
4. En los cursos finales de etapa que conducen a una titulación (4º de ESO, 2º de Formación Profesional Básica, 2º curso de grado medio o superior de Formación Profesional o 2º de Bachillerato), se flexibilizarán los criterios de titulación basándose en el grado de adquisición de los objetivos generales establecidos para la etapa correspondiente. Las decisiones correspondientes

también las tomará de manera colegiada el equipo educativo que imparte clase a cada alumna o alumno.

Por último, hay que señalar que seguiremos en contacto con los diferentes sectores de la comunidad educativa para preparar la propuesta de normas específicas, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, que permitan concretar los diferentes aspectos señalados anteriormente.

Seguiremos informando puntualmente de todos los aspectos necesarios para organizar tanto el final de este curso escolar como el inicio del curso 2020-2021.

Una vez más, os hacemos llegar nuestro agradecimiento por vuestro trabajo e implicación y os volvemos a solicitar que nos hagáis llegar todas las dudas y propuestas de mejora que consideréis convenientes.



Firmado por Miguel Soler Gracia el  
16/04/2020 12:25:37  
Cargo: Secretari Autonòmic d'Educació i  
Formació Professional